

**CS - 113 / 2025**

HURLINGHAM, 21/05/2025

VISTO el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, la Resolución C.S N° 171/2019, el expediente N° 369/2025 del registro interno de esta Universidad, y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 5 del Estatuto de la Universidad Nacional de Hurlingham tiene como objetivo general la promoción del desarrollo integral de su región de pertenencia, por medio de la generación y transmisión de conocimientos e innovaciones científico-tecnológicas que contribuyan a la elevación cultural y social de la Nación, el desarrollo humano y profesional de la sociedad y a la solución de los problemas, necesidades y demandas de la comunidad en general.

Que, con ese objeto, desarrolla actividades concurrentes de enseñanza, investigación, vinculación y extensión que propendan al desarrollo de la sociedad en el espíritu democrático, ético y solidario que establece la Constitución Nacional, procurando en todo momento el respeto y defensa de los derechos humanos, la inclusión, la igualdad de oportunidades, el cuidado del ambiente, y la confraternidad entre los seres humanos; y reconociendo que la educación, en todos sus niveles, constituye un derecho social.

Que, la Resolución C.S N° 171/2019, y sus modificatorias y concordantes aprobó la estructura orgánico – funcional de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que, mediante la mencionada resolución se establece que una de las funciones de la Secretaría Académica es ser la responsable activa en la implementación de políticas relacionadas con las actividades académicas de estudiantes.

**CS - 113 / 2025**

Que la Secretaría Académica a través del expediente N° 369/2025 propone la creación del Programa de Integración y Formación en Inteligencia Artificial.

Que dicho programa, tiene como objetivo fortalecer el uso de la inteligencia artificial generativa en los ámbitos académico, científico y administrativo. Mediante un enfoque multidisciplinario y transversal, se propone capacitar a docentes, estudiantes y personal técnico-administrativo, promoviendo una incorporación progresiva, responsable y contextualizada de estas tecnologías en las funciones sustantivas de la universidad.

Que el programa será coordinado por la Dirección de Tecnología Educativa y EAD dependiente de la Secretaría Académica y el Instituto de Tecnología e Ingeniería, quienes tendrán a su cargo la supervisión, planificación y evaluación.

Que el Rector lo remite para su tratamiento en la comisión de Enseñanza atento a lo establecido en el artículo 30 del Reglamento Interno del Consejo Superior.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención correspondiente.

Que reunida la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior evalúa según las pautas dispuestas y emite su dictamen favorable.

Que en virtud del Artículo 55 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 21 de mayo de 2025 de este Consejo Superior.

**CS - 113 / 2025**

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM:**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Aprobar el Programa de Integración y Formación en Inteligencia Artificial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, que como Anexo I integra la presente medida.

**Artículo 2:** Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

### Programa de IA:

#### PROGRAMA DE INTEGRACIÓN Y FORMACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL

#### FUNDAMENTACIÓN

El Programa de Integración y Formación en Inteligencia Artificial de la Universidad Nacional de Hurlingham tiene como propósito fortalecer el uso de la inteligencia artificial generativa en los ámbitos académico, científico y administrativo. Mediante un enfoque multidisciplinario y transversal, se propone capacitar a docentes, estudiantes y personal técnico-administrativo, promoviendo una incorporación progresiva, responsable y contextualizada de estas tecnologías en las funciones sustantivas de la universidad.

El programa contempla la integración de la IA en distintas áreas de trabajo de la universidad, el acompañamiento a propuestas de innovación pedagógica y tecnológica, la generación de capacidades técnicas institucionales y el acompañamiento y formación respecto a su uso. Asimismo, se prioriza la formación ética y crítica respecto al uso y desarrollo de estas tecnologías.

Este Programa tiene como antecedente diversas acciones que se vienen realizando en la Universidad desde el año 2023 en materia de formación, acompañamiento de proyectos e investigación y se propone articular, organizar y continuar desarrollando multiplicidad de dispositivos de distinto tipo.<sup>1</sup>

#### 2. OBJETIVOS

- Promover la formación continua en inteligencia artificial generativa para los distintos claustros universitarios.
- Acompañar proyectos interdisciplinarios que incorporen IA en sus desarrollos.
- Integrar soluciones basadas en IA a los procesos de enseñanza, investigación y gestión institucional.
- Fomentar el uso ético y reflexivo de la IA en el contexto académico y profesional.

---

<sup>1</sup> -Jornadas de intercambio docente 2023: "Inteligencia artificial. Diálogos inter-tiempos", a cargo de:

Dr. Juan Santos (UNAHUR, Mg. Alejandro Gonzalez (UNLP) e Ing. Andrés Bursztyn (UTN). A su vez se realizaron talleres experimentales.

-2024: diseño y dictado de las siguientes acciones de formación continua:

-Talleres presenciales: Inteligencia artificial:primeros pasos y Laboratorio de propuestas de enseñanza: la Inteligencia Artificial como potenciador de ideas y experiencias

-Curso autoasistido (ATR) Laboratorio de ideas y experimentación en Inteligencia artificial

### 3. LÍNEAS DE TRABAJO

3.1. Asistencia en el uso de IA: se establecerá un espacio de consulta y soporte técnico permanente para la comunidad universitaria.

3.2. Acompañamiento a proyectos interdisciplinarios: se prestará asistencia técnica y metodológica para la integración de IA en propuestas vinculadas a las necesidades de los institutos.

3.3. Desarrollo de capacidades técnicas: se realizarán acciones formativas orientadas a fortalecer competencias en IA en los distintos sectores institucionales.

3.4. Formación continua y comunidad de prácticas: se dictarán talleres introductorios, cursos autoasistidos y se consolidará un espacio de encuentro regular entre docentes.

3.5. Generación de contenidos y encuentros con expertos: se producirán materiales educativos y se organizarán actividades con especialistas en IA.

3.6. Articulación con las áreas de Investigación y Vinculación: se coordinarán acciones conjuntas en pos del desarrollo institucional. Vincular proyectos con IA a líneas de I+D que respondan a demandas del entramado productivo.

3.7 Acompañamiento a los proyectos +TEC que apliquen a la temática previa revisión y selección de los mismos.

### 4. CONFORMACIÓN

El programa será coordinado por la Dirección de Tecnología Educativa y EAD dependiente de la Secretaría Académica y el Instituto de Tecnología e Ingeniería, quienes tendrán a su cargo la supervisión, planificación y evaluación.

Composición del equipo:

- 4 docentes especializados (10 h/sem): vinculación con las unidades académicas, tutorías, acompañamiento de proyectos.
- 10 asistentes técnicos en IA (10 h/sem): estudiantes avanzados o egresados recientes, asistencia técnica y participación en proyectos.
- Comisión de trabajo: compuesto por representantes de la Lic. en Informática, Tecnicatura en IA, el equipo de Tecnología Educativa y el LIDEC, para el tratamiento de temas éticos, de seguridad y otras temáticas que requieran una mirada integral.

### 5. ACCIONES DE DESARROLLO

El programa se desarrollará a través de las siguientes acciones principales:

- Conformación de equipos.
- Relevamiento de necesidades y priorización de proyectos.
- Asistencia técnica y acompañamiento sostenido a equipos interdisciplinarios.
- Articulación con carreras de los institutos.
- Articulación con áreas de investigación y vinculación institucional.
- Participación en eventos externos de la temática.
- Desarrollo de contenidos, talleres y eventos de formación.
- Monitoreo, vigilancia epistemológica y evaluación intermedia y final del programa.

## 6. PROYECTOS ESPECIALES

Se seleccionarán propuestas orientadas a la aplicación de IA para resolver problemáticas concretas, con criterios de viabilidad, pertinencia ética y alineación institucional.

## 7. INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS

- Espacios físicos para reuniones, consultas y actividades formativas.
- Equipamiento: computadoras portátiles para uso en talleres y proyectos.
- Licencias y servicios de Inteligencia artificial generativa según criterios de rendimiento, privacidad y costo y derivados para desarrollar capacidades propias.

## 8. FINANCIAMIENTO

El financiamiento de las actividades será propuesto a Rectorado en función de las convocatorias y recursos disponibles, priorizando la sostenibilidad y la escalabilidad del programa.

## **Hoja de firmas**